

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25138 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura de Sección 333.05/2009, referente al concursado Ana María Pérez de Gracia González, por auto de fecha 25/5/11 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25/5/11, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 13/7/11.
3. Abrir de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 4 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058827-1